**ORDENANZA Nº 6931/19**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-000538/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA-CRISTINA SUSANA SAA Y MARÍA JOSEFINA SAA P.M. 17104 (MATRÍZ) FRACCIONAMIENTO - SEGÚN DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Cristina Susana Saa y la Sra. María Josefina Saa, ofrecen en donación sin cargo, la superficie destinada al ensanche de calle Perito Moreno 2847.

Que a fs. 02 y 06. obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 11, obra Plano de Mensura y Fraccionamiento donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 13, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 18 y 19, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la fracción ofrecida en donación no se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 20, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO**:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Sra. Cristina Susana Saa, D.N.I. Nº 10.271,656 y la Sra. María Josefina Saa, D.N.I. 14.012.774, consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Perito Moreno 2847, correspondiendo una superficie según Título de 23,96 m2 y Mensura de 22,05 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura y Fraccionamiento N° 56766/05, obrante a fs. 11 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-000538/I2-GC.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**